Año de 1960 — Lunes 8 de Febrero — Núm. 17

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

510

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

Se hace público para general conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos autorizados, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 7 al 13 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	Almacén — Ptas. kilo	Público — Ptas. kilo
Manzanas clase 1.ª	10,40	12,00
Manzanas clase corriente	6,90	8,50
Peras	10,40	12,00
Naranjas Navel	6,00	7,25
Naranjas Orihuela selecta y similares	4,50	5 25
Naranja corriente	2,75	4,00
Mandarinas	6,00	7,25
Limones	6,90	8,50
Patatas	1,70	2,00
Acelgas	1,55	2,30
Repollos	1,50	2,00
Coliflor	4,25	5,00
Cebollas del país	2,25	3,00
Cebollas de Levante	2,75	3,50
Tomates	7,50	8,50
Lechugas	4,40	5,00
Zanahorias	3,00	4,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transportes debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en el de venta al público.

Asimismo se recuerda a todos los industriales que los distintos porcentajes de beneficio siguen considerándose mermados en la bonificación que voluntariamente hicieron en el mes de octubre, y que representa el 10 por 100 para el almacenista y el 20 por 100 para el detallista.

Segovia a 6 de febrero de 1960.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

472

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación por el adjudicatario del concurso de suministro de carbón del pasado año 1959, con destino a los establecimientos benéficos, don Angel Domínguez Terrones, vecino de esta capital, la devolución de la fianza definitiva, importante 14.880 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Corporación cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 3 de febrero de 1960.—El Presidente, *Julio Reñas*.

489

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

CIRCULAR

Servicio de Pesas y Medidas

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento de 1.º de febrero de 1952 para ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, he dispuesto que la contrastación de Pesas y Medidas y aparatos de pesar y medir, tenga lugar en esta capital en los días hábiles comprendidos entre el 8 de febrero y 8 de marzo del año en curso, durante las horas de nueve y media a trece y media, en la oficina dispuesta para tal fin en la Delegación de Industria, Plaza de Andrés Laguna, número 3. Transcurrido este plazo, el personal facultativo de dicha Delegación procederá a realizar la verificación en los establecimientos o puestos de venta de aquellos que no hubiesen concurrido en los días señalados, cobrándose en este caso los derechos dobles.

La comprobación anual de los restantes Ayuntamientos de la provincia se hará en las fechas que fijen los Funcionarios del Servicio, quienes lo comunicarán por medio de oficio a los señores Alcaldes.

Espero de los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás Autoridades dependientes de mi mando, el más exacto cumplimiento de cuanto dispone el aludido Reglamento, especialmente en lo referente a los auxilios que deberán prestar a los Funcionarios de la Delegación de Industria en el cometido de sus funciones.

Segovia, 5 de febrero de 1960.

El Gobernador Civil

485

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Expediente de expropiación forzosa *de las fincas afectadas por las obras de* «SUPRESION DE LA TRAVESÍA DE BOCEGUILLAS; KMS. 117,000 y 118,000 DE LA C. R. I. DE MADRID A IRÚN».

Término municipal de Boceguillas (Segovia)

Declaradas de urgencia, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de enero de 1960, las obras de «*supresión de la travesía de Boceguillas, kilómetros 117,000 y 118,000 de la C. R. I. de Madrid a Irún*», y delegada en el Ingeniero Jefe de la provincia de Segovia la ocupación de las fincas afectadas por dichas obras, se notifica por el presente edicto, con la antelación legal mínima de 8 días a los interesados afectados cuya relación se acompaña al final de esta nota, que el próximo día 18 de febrero, a partir de las 10,30 horas, se procederá a levantar para cada finca el acta previa a la ocupación que determina la regla 2.ª y siguientes del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A tal efecto, deberán concurrir a la Alcaldía de Boceguillas en el citado día y hora, los propietarios que se relacionan y demás interesados, pudiendo hacerse acompañar de los Peritos y un Notario, advirtiéndoles, igualmente, que hasta la mencionada fecha podrán formular por escrito ante esta Jefatura de Obras Públicas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Segovia, 2 de febrero de 1960.—El Representante de la Administración, *Luis Alonso*.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

RELACION QUE SE CITA

N.º de finca	PROPIETARIO	RESIDENCIA	DOMICILIO	Superficie a expropiar en m²
3	Juan Sanz Alonso	Boceguillas	—	1.269
4	Dionisia Sanz Alonso	»	—	710
5	Eusebio González García	»	—	747 y 742
9	Herederos de Valerio Garvía	»	—	106
10	Policarpo García	»	—	250
13	Francisco Onrubia Martín	»	—	637
29	José García Matesanz	»	—	2.030
30	Francisco Sanz de la Orden	Burgos	Calera, 13	350 y 175
40	Sotero Martín López	Madrid	Bravo Murillo, 73	33
41	Benita Onrubia de la Paz	Sevilla	Virgen del Valle, 3	1.885

424

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de Cuéllar — **Pueblo de Moraleja de Cuéllar**

Año 1959 y anteriores

Contribución rústica catastrada

Don Mariano Muñoz Sancho, Agente Ejecutivo auxiliar, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Moraleja de Cuéllar, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

121 Juan Gómez González, 787,75 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Cuéllar, 26 de enero de 1960.—El Agente ejecutivo, *Mariano Muños*.

SUBASTAS

478

Ayuntamiento de Samboal

4.ª subasta

A los veinte días hábiles a contar del siguiente también hábil del en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la 4.ª subasta de aprovechamientos primarios del monte número 44-45-46 del Catálogo, para el año forestal 1959-60, con la rebaja del 25 por 100 de la primera tasación, siendo como sigue:

Tasación del aprovechamiento, 247.638,60 pesetas.

Precio índice, 309.548,25 pesetas.

Las roñas quedarán a favor del Ayuntamiento.

Las demás condiciones serán las que rigieron en la primera subasta, publicada en el Boletin Oficial número 131, de fecha 2 de noviembre de 1959.

Samboal a 3 de febrero de 1960.—El Alcalde, *Eladio Andrés*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

455

FUENTEPELAYO

EDICTO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de regir en el año de 1960 para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre, establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 1 de febrero de 1960. El Alcalde, M. Illanas.

494

PUEBLA DE PEDRAZA

Confeccionado el padrón de carruajes y bicicletas que ha de servir de base para la exacción de la tasa de rodaje que corresponde a la Excelentísima Diputación Provincial en el año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 4 de febrero de 1960.—El Alcalde, Francisco Arenal.

458

Alcaldía de Riaza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración de la subasta de enajenaciones del solar de este Municipio sito en la calle de Don José Martínez Velasco, se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riaza, a 1 de febrero de 1960.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela*.

471

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

EDICTO

Aprobada por este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 1.º de los corrientes, la liquidación del Presupuesto ordinario de 1959, queda expuesta al público en esta Secretaría por plazo de quince días y otros ocho más, al efecto de examen y reclamaciones.

Cuéllar, 2 de febrero de 1960.—El Alcalde.

474

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión de 30 de enero último, el proyecto redactado por el Aparejador Municipal para instalación de tuberías de agua en la calle número 4 de la Colonia de la Estación, de esta Villa (Carboneras), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 50.830,21 pesetas, cuyas obras han de realizarse con imposición de la Ordenanza sobre Contribuciones Especiales, queda expuesto al público dicho proyecto y expediente en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que puedan formularse reclamaciones.

El Espinar, 3 de febrero de 1960.—El Alcalde, F. Ballesteros.

475

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión de 30 de enero último, el proyecto redactado por el Aparejador Municipal para instalación de tuberías de agua en la calle de Peinetas, del Barrio de San Rafael, de esta Villa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 58.687,12 pesetas, cuyas obras han de realizarse con imposición de la Ordenanza sobre Contribuciones Especiales, queda expuesto al público dicho proyecto y expediente en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que puedan formularse reclamaciones.

El Espinar, 3 de febrero de 1960.—El Alcalde, F. Ballesteros.

480

MUÑOVEROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se haya expuesto al público la lista-padrón para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, correspondiente al año 1960, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Muñoveros, 3 de febrero de 1960.—El Alcalde, Salvador García.

486

CIRUELOS DE COCA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ciruelos de Coca a 4 de febrero de 1960.—El Alcalde, Victorio Muñoz.

487

VILLAGONZALO DE COCA

Confeccionado el padrón de contribuyentes de este término municipal que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre durante el año actual, por la Excelentísima Diputación Provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Villagonzalo de Coca a 2 de febrero de 1960.—El Alcalde, Florián Arroyo.

493

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte número 209 del Catálogo, durante el año 1960, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 4 de febrero de 1960.—El Alcalde, *Francisco Arenal*.

498

HOYUELOS

Verificada y aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1959, se expone al público con sus documentos anejos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada por cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen y presentar contra la misma las reclamaciones que consideren justas.

Hoyuelos, 4 de febrero de 1960.—El Alcalde, Mariano Monjas.

Confeccionados y aprobados por esta Corporación los padrones de contribuyentes por los diferentes arbitrios e impuestos consignados en el Presupuesto ordinario de la misma para el año en curso, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Hoyuelos, 4 de febrero de 1960.—El Alcalde, Mariano Monjas.

492

VALDEVACAS Y GUIJAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de abastecimiento de aguas potables a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de qnince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdevacas y Guijar a 4 de febrero de 1960.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

500

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

Practicada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1959 y aprobada por esta Corporación, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas contra la misma.

Melque de Cercos, 4 de febrero de 1960.—El Alcalde, Félix Herranz.

506

FUENTEPELAYO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo a 4 de febrero de 1960.—El Alcalde, M. Illanas.

Hermandades Sindicales

461

Hermandad de Labradores de Gallegos

Se convoca Asamblea Plenaria para el día 21 del actual a todos los encuadrados, a las dieciséis horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, al objeto de rendición de cuentas de 1959 y aprobación, si procede, del Presupuesto para 1960.

Gallegos, 2 de febrero de 1960.—El Presidente, *Francisco Moreno*.

482

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mata de Cuéllar

ANUNCIO

Por el presente, se convoca Asamblea Plenaria de la Hermandad, para el día 20 de febrero, a las veinte horas de dicho día, y media hora más tarde en segunda convocatoria, al objeto de rendición de cuentas del año 1959, y aprobación, si procede, de los Presupuestos para el ejercicio del año 1960.

Mata de Cuéllar a 3 de febrero de 1960.—El Jefe de la Hermandad.

483

Hermandad de Labradores de Aldealengua de Pedraza

Se convoca Asamblea plenaria para el día 21 del actual a todos los encuadrados, a las dieciséis horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, al objeto de rendición de cuentas de 1959 y aprobación, si procede, del Presupuesto para 1960.

Aldealengua de Pedraza, 2 de febrero de 1960.—El Presidente, *Modesto Sancho*.

484

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ciruelos de Coca

ANUNCIO

Para el próximo día 20 de los corrientes se convoca a todos los labradores de este término a Asamblea Plenaria y hora doce de su mañana en primera convocatoria y doce treinta en segunda, al fin de someter a su aprobación, si procede, la liquidación de cuentas de 1959 y Presupuestos de Ingresos y Gastos para 1960.

Ciruelos de Coca, 4 de febrero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, *Santiago Sanz*.

505

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Martín Muñoz de las Posadas

ANUNCIO

Se convoca a todos los afiliados a Asamblea Plenaria para el día 21 próximo, a las once de la mañana, a fin de aprobar, si procede, las cuentas de 1959 y el Presupuesto para 1960, correspondientes a esta Entidad, cuyos comprobantes se encuentran, para ser examinados por quien le interese, en la Secretaría de la misma.

Martín Muñoz de las Posadas, 5 de febrero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, *Adolfo Martín*.

512

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Perorrubio

EDICTO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de febrero, a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960 y las cuentas del año 1959.

Perorrubio a 3 de febrero de 1960. El Jefe de la Hermandad, *Angel Pascual*.

IMPRENTA PROVINCIAL